

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que el ejecutante pone en conocimiento el pago que sobre la cuota parte de la obligación les correspondía a los señores ALFREDO CHARANEK DASUKI y DIANA DASUKI DASUKI, por lo que solicita se termine la acción ejecutiva en contra de los mismos. Sírvase proveer.-
Barranquilla, 4 de marzo de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial, y por resultar procedente lo solicitado por el ejecutante conforme a lo establecido por el art. 461 del CGP, se ordenará la terminación de la acción ejecutiva en contra de los señores ALFREDO CHARANEK DASUKI y DIANA DASUKI DASUKI, y se continuará la misma en contra del señor FABIAN JOSÉ ROMERO HADECHINI, por la parte que le corresponde asumir por los honorarios del partidador.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado,

RESUELVE

1º) Dese por terminada la acción ejecutiva en contra de los señores ALFREDO CHARANEK DASUKI y DIANA DASUKI DASUKI, decretándose el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren impuesto contra los mismos.

2º) Continúese la ejecución en contra del señor FABIAN JOSÉ ROMERO HADECHINI, por la parte que le corresponde asumir por los honorarios del partidador, esto es la suma de \$1.166.750.00, junto con los intereses correspondientes..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA**

ATV

Fir
mad
o
Por:

AU
RIS
TEL
A
LUZ
DE
LA
CR
UZ
NA
VA
RR
O
JUE
Z
CIR
CUI
TO
JUE
Z
CIR
CUI
TO -
FA
MILI
A
008
DE
LA
CIU
DA
D
DE

**BA
RR
AN
QUI
LLA
-
ATL
ANT
ICO**

Este documento fue generado o confirmado electrónicamente con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**d30
a51
18f6
080
973
253
4c1
02b
9f7e
035
d60
7a7
a1a
82c
c79
357
3f7e
9aa
35a
3f28**
Documento generado en 04/03/2021 02:01:05 PM

**Vali
de
éste
doc
ume
nto
elec**

trón
ico
en
la
sigu
ient
e
URL
:
http
s://p
roc
eso
judic
ial.r
ama
judi
cial.
gov.
co/F
irm
aEle
ctro
nica